

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Primera de Oralidad
Magistrado Ponente: Dr. Álvaro Cruz Riaño

Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil trece (2.013)

MEDIO DE CONTROL	Nulidad y Restablecimiento del Derecho –impuestos-
DEMANDANTE	Ciudadela Comercial Unicentro Medellín P.H.
DEMANDADO	U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “DIAN”
RADICADO	05001 33 33 024 2012 00009 01
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Admite recurso

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, en contra de la Sentencia proferida por el Juzgado Veinticuatro (24) Administrativo Oral de Medellín, el día seis (6) de junio del año dos mil trece (2013).

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 3º del artículo 198 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifíquese la presente providencia de manera personal al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO